



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
LPN-No. 002-2024

La Dirección General de la Marina Mercante (D.G.M.M.), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN No. 002-2024, a presentar ofertas selladas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.)"**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno las bases de la presente licitación en el departamento de Administración ubicado en las oficinas principales de la Dirección General de la Marina Mercante, Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Segundo Nivel, Contiguo a Alupac, teléfono 2239-8346 ext. 154, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 4:30 p.m. Las bases podrán ser retiradas a partir del viernes 25 de octubre del año 2024. El acto de recepción y apertura de ofertas será el día martes 03 de diciembre del año 2024 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la sala de juntas de la Dirección General de la Marina Mercante, ubicada en el tercer nivel del edificio. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados de esta licitación en el sistema de "Hondocompras" (www.hondocompras.gob.hn).

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre del 2024.



Edgar Soriano Ortiz
Director General
Dirección General de la Marina Mercante



AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al Público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER:** Que este Tribunal de Justicia en el expediente número **0601-2024-00054**, dictó sentencia de fecha Diecisiete (17) de Octubre del año dos mil Veinticuatro (2024), en la cual se **FALLA: DECLARAR CON LUGAR**, la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO** presentada por la Abogada **LAURA ESTELA CORDOVA FLORES**, actuando en su condición de representante procesal de la señora **VANESSA CAROLINA MIRANDA ESCALANTE**. Contraída a solicitar se le **DECLARE HEREDERA AB-INTESTATO** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunta Abuela la señora **MARIA DE LA PAZ SOLORZANO**, conocida también como **MARIA SOLORZANO**. (Q.D.D.G.). Por Derecho de Transmisión que le pudieren corresponderle a su difunto Padre el señor **JOSE FRANCISCO MIRANDA SOLORZANO**. (Q.D.D.G.) en consecuencia, **DECLARESE HEREDERA AB-INTESTATO** a la señora **VANESSA CAROLINA MIRANDA ESCALANTE**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su extinta Abuela la señora **MARIA DE LA PAZ SOLORZANO**, conocida también como **MARIA SOLORZANO**. (Q.D.D.G.). Por Derecho de Transmisión que le pudieren corresponderle a su difunto Padre el señor **JOSE FRANCISCO MIRANDA SOLORZANO**. (Q.D.D.G.) y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestato de igual o mejor derecho. Choluteca, 30 de Octubre del Año 2024

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE CHOLUTECA

FO-14649-82
FOLIO N° 117
EXP: 0601-2023-00097

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE CHOLUTECA. - Choluteca, quince de octubre del año dos mil veinticuatro -

Admitase el escrito que antecede, junto con los oficios y mandamientos Judiciales debidamente cumplimentados que se acompañan, los que se mandan agregar a los autos y tomando en consideración que se han librado oficios y mandamientos a las diferentes instituciones públicas, solicitando la dirección de domicilio de la señora **BRENDA JUDITH AGUILAR IZAGUIRRE**, y siendo que en ninguna de las instituciones Públicas se determina el domicilio de dicha demandada; en consecuencia y como se pide **EMPLÁCESE** por medio de comunicación edictal a la demandada señora **BRENDA JUDITH AGUILAR IZAGUIRRE**, para que dentro del plazo de **TREINTA (30) DIAS** después de Emplazada, comparezca a este Juzgado a recoger la copia y los anexos de la **DEMANDA ORDINARIA DE NULIDAD ABSOLUTA DE UN DOMINIO PLENO INSCRITO SEGUN MATRICULA NUMERO 1844130 ASIENTO 1. CONSEQUENTEMENTE LA INSCRIPCION DEL TESTIMONIO NUMERO CIENTO VEINTICUATRO (124) DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) INSCRITO BAJO MATRICULA NUMERO 1844130 ASIENTO 3 QUE CONTIENE LA COMPRA VENTA.- RECLAMACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS**, promovida por la Abogada **KARLA JOSSELIN ESPINAL SOTO**, en su condición de Representante procesal de la señora **JULIA ESTELA MENDOZA SANCHEZ**, contra los señores **JOSE DAVID IZAGUIRRE AGUILERA**, **BRENDA JUDITH IZAGUIRRE AGUILAR**, y contra la Honorable Corporación Municipal de Apacilagua, Choluteca, Representada por su Alcalde Municipal **CARLOS ALBERTO MARTINEZ**, para que proceda a su contestación, haciendo de la advertencia que si transcurrió dicho plazo no se persona en las presentes diligencia se le declarará **REBELDE**, en consecuencia fijese copia de la presente resolución en la tabla de avisos de despacho y publíquese la misma acosta de la parte demandante en un diario impreso y en una radio-difusora en ambos casos de cobertura nacional por **TRES (3) VECES**, con intervalos de **DIEZ (10) DIAS HABILES** con la advertencia que el plazo de treinta (30) días hábiles empezará a correr el día siguiente del último aviso.- Artículo 141, 146, 193.2 y 432 del Código Procesal Civil. - NOTIFIQUESE.


ABG. KAROL SUYAPA ARIAS LAGOS
JUEZ DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE CHOLUTECA
ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA

LA BRUJITA



75 - 06 - 38
29 - 14 - 20

**Ya dijo que es un marciano
todos le dicen el G aláctico"
ahora ya no se toman sus Ë nanos"
en ese trabajo lo tienen del ß ico"**



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL"
CODIGO: MAQ-0001
LPuNBS-014-AMDC-062-2024

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPuNBS-014-AMDC-062-2024** a presentar ofertas selladas para el **"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL"**, El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **viernes 08 de noviembre de 2024**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al **Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán**, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día jueves 28 de noviembre de 2024, hasta las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **10:00 a.m. del día jueves 28 de noviembre de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 08 de noviembre 2024

JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
Alcalde Municipal del Distrito Central

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley.- **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en la solicitud de Declaración de Herencia Ab-intestato, registrada bajo el expediente número **0801-2024-05567-CV**, se dictó sentencia en fecha dieciocho de octubre del año veinticuatro, en la que **FALLA: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab- Intestato presentada por el señor **OSCAR LENIN MEJIA OCHOA**, de generales expresadas en el preámbulo de la presente sentencia. **SEGUNDO:** En consecuencia, **DECLARA** al señor **OSCAR LENIN MEJIA OCHOA**, heredero Ab-Intestato de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el señor **OSCAR RENE MEJIA MEDINA (Q.D.D.G)** y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. **TERCERO:** Hacer las publicaciones de Ley en el diario oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este departamento y por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días. **CUARTO:** Transcurrido el término antes señalado se extienda al interesado certificación integra del presente fallo para que se hagan las Anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes. Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre del año 2024

ABOG. VIDAL ERNESTO ALVARADO MENDOZA
SECRETARIO ADJUNTO